	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**

Acta de Inicio del Contrato No. Interno 1608 de fecha 29 de marzo de 2025. Número de Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.7699189. Contratista ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO

En el Municipio de Pereira al 01 día del mes de abril de 2025, en la Secretaría de Salud, se reunieron **GLORIA ALEXANDRA LEON ROSSO**, en calidad de Supervisora y **BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO**, en calidad de Representante legal de la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** del Municipio de Santuario Risaralda, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	1608 de fecha 29 de marzo de 2025
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.7699189
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	891401777-8
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO
CEDULA DEL REPRESENTANTE	25.195.082
IMPUTACIONES	Rubro No. 1101- 2.3.2.02.02.009-32 $192.820.929 Rubro No. 1101- 2.3.2.02.02.009-20 $6.624.648 Certificado de disponibilidad No 1622 de marzo 04 de 2025 - $9.527.724.060 Afectado en $ 199.445.577 Compromiso presupuestal No 2269 del 31 de marzo 2025
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de 9 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembrede 2025
FECHA DE INICIACION	01 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 de diciembre de 2025
VALOR INICIALCONTRATO	$ 199.445.577,00
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El **Departamento de Risaralda**, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: mediante cuatro (04) pagos parciales de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas y previa presentación por parte de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Santuario de los respectivos informes y visto bueno de los mismos, con recibido a satisfacción por parte del supervisor designado del contrato.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en los estudios previos, en la propuesta presentada por el representante legal de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Santuario, y de conformidad con las estipulaciones establecidas en

Acta de Inicio del Contrato No. Interno 1608 de fecha 29 de marzo de 2025. Número de Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.7699189. Contratista ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO
la minuta del contrato y en el pliego del SECOP II, así:

OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido por la Secretaría de Salud de Risaralda, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante.
2. El contratista se compromete a garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido para la adecuada ejecución del total de las actividades objeto del contrato a suscribir, el cual incluye como mínimo los siguientes perfiles de funcionarios del sector salud, a saber, profesionales en medicina y otras profesiones como: Médico General, Auxiliar de Enfermería, Profesional en Enfermería, Ingeniero Ambiental, Optómetra, Odontólogo, Psicólogo, Profesional en Ciencias del Deporte, entre otros de acuerdo a la necesidad del municipio y de acuerdo al lineamiento técnico.
3. El contratista se compromete a garantizar la asistencia de todo el equipo PIC a las capacitaciones que se concreten, por parte de la Secretaría de Salud de Risaralda. En todo caso, si el contratante no realiza la capacitación, el contratista quedará eximido de esta responsabilidad.
4. El contratista deberá solicitar el consentimiento informado para la realización de las actividades que lo requieran.
5. El contratista se compromete a garantizar que las actividades determinadas en las obligaciones específicas del contrato sean ejecutadas por el perfil profesional que la Secretaría de Salud ha establecido.
6. El contratista se compromete a disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC objeto del presente contrato.
7. El contratista se compromete a ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud, garantizando el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución del PIC y documentando e implementando un proceso para la rendición de cuentas.
8. El contratista se compromete a ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza, ventilación uso de tapabocas u otros elementos de protección personal y otras normas de bioseguridad, acorde a la normatividad y directrices vigentes.
9. El contratista deberá cumplir con las estipulaciones que sobre la ejecución del contrato como lo establece el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el artículo 3 de la Resolución 295 de 2023, sobre las **responsabilidades de las instituciones contratadas para la ejecución del plan de salud pública de intervenciones colectivas.**
10. El contratista garantizará las áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
11. El contratista se compromete a ejecutar el 100% de las actividades enmarcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento de Risaralda le realizará el descuento respectivo de las mismas.
12. El contratista deberá informar a la Secretaría de Salud Departamental sobre las acciones y atención realizadas a las personas canalizadas con resultados anormales.
13. El contratista deberá presentar informes parciales y un informe final para justificar cada uno de los pagos. Estos informes se presentarán por escrito y en medio magnético, utilizando los formatos y la metodología que exija la Secretaría de Salud, acorde al sistema de Calidad del Departamento de Risaralda. Dichos informes incluirán los medios idóneos para probar la adecuada ejecución de las actividades (listados de asistencia, videos, registros fílmicos, registros fotográficos, actas, certificaciones, listados de llamadas con fecha y hora, entre otros medios.
14. Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá cargar en el SECOP II en el

punto correspondiente a la ejecución contractual la factura, el informe con los respectivos anexos de los soportes de la ejecución, la respectiva acta parcial o final de supervisión, el acta de recibo y la orden pago del SIIFWEB como requisito para ordenar los respectivos pagos.

15. Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá cargar en el SIIFWEB, la factura, el informe de actividades, la respectiva acta parcial o final de supervisión, y los anexos que se requieran como requisito para ordenar los respectivos pagos.
16. Una vez los informes sean aprobados por el supervisor, el contratista deberá archivar y foliar la respectiva carpeta según las indicaciones del supervisor y posteriormente digitalizar la información para que la entidad contratante pueda realizar el cargue de la información en el SIA OBSERVA. Esto deberá realizarlo en los términos establecidos por el supervisor.
17. El contratista al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, tanto en medio físico como en medio magnético donde se indique las comunidades beneficiadas con el número de actividades que les fueron realizadas, las intervenciones de detección temprana y protección específica a las que fueron canalizadas las personas diferenciado para cada uno de los programas por ciclo vital, indicando la fecha en que se asignó la consulta/valoración/control en la ESE para aquellos que son de su responsabilidad contractual; la información estadística básica de las personas cubiertas por el contrato según la actividad realizada y acorde con las variables dispuestas en el registro de asistencia y mediante un mapa georreferenciadas las comunidades Intervenidas.
18. El contratista se compromete a elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
19. El contratista se compromete a elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación del PIC que se le va a contratar.
20. El contratista se compromete a presentar los informes sobre ejecución técnica a la Secretaría de Salud con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
21. El contratista se compromete a participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
22. El contratista reconoce que en cada una de las actividades a realizar se han reconocido los costos tanto directos como indirectos.
23. El contratista deberá garantizar el Suministro de Elementos de Protección Personal para el personal de salud pública que realiza las actividades PIC, desde el inicio de la ejecución del contrato y durante toda su ejecución.
24. EL CONTRATISTA se compromete a acreditar el pago de seguridad social y parafiscal conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y Ley 1150 de 2007 en su artículo 23.
25. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar una estrategia de educación y comunicación para la salud (teórico- práctico) en el entorno comunitario de la zona rural y urbana del municipio: Teórico: Actividad de información en salud que incluya una o varias de las siguientes alternativas: 30 talleres, 10 cine foros, 30 performance, 30 juego de roles, etc. Con una duración de 30 minutos para emitir mensajes de promoción de la salud y prevención de enfermedades no transmisibles. (enfermedades cardio metabólicas, sobrepeso, obesidad, enfermedades respiratorias crónicas, cáncer de mama, cáncer de cérvix, cáncer de próstata, cáncer de colon, cáncer infantil), realizada por Enfermera
 Práctica: 100 sesiones cada una de 45 minutos de duración con previa planeación y preparación, en "Promoción de la actividad física" con base en Ley 1355 de 2009 dirigida a la población en general en grupos de 20 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo. Actividad realizada por técnico ciencias del deporte.

Acta de Inicio del Contrato No. Interno 1608 de fecha 29 de marzo de 2025. Número de Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.7699189. Contratista ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO

Actividad para realizar: 40 en la zona urbana y 60 en la zona rural

Documentos para entregar: actas de planeación de las actividades a ejecutar, listas de asistencia, actas de sesiones (Documentos elaborados por el profesional responsable, que detallen la fecha, lugar, objetivos, metodología utilizada, número de asistentes y observaciones relevantes), registro fotográfico, encuestas pre y post actividad (Cuestionarios aplicados antes y después de las sesiones para medir el nivel de conocimiento adquirido y la percepción de la utilidad de la actividad.) Al finalizar todas las sesiones de la actividad se realizará una encuesta final donde se evalué la adopción de hábitos saludables en cada participante.

Actividad realizada por equipo básico de salud N° 1: Profesional de Enfermera, técnico en ciencias del deporte en el Territorio 1, micro territorio 1,2,3,4 y el territorio 2, microterritorio 1,2, 3

Duración: 2.6 horas por actividad en zona rural, 2 horas por actividad en la zona urbana

Producto: Actas de planeación, listas de asistencia, actas de sesiones con registro fotográfico, encuestas pre y post actividad. Encuesta final. RIPS con el código CUPS I11412 y I11401.

2. Realizar 160 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a jóvenes mayores de 14 años que cumpla criterios de riesgo de las instituciones educativas de • Peralonso perteneciente al territorio 2 micro territorio 4, • La Bretaña perteneciente al territorio 2 micro territorio 2 • La bamba perteneciente al territorio 2 microterritorio 3 del municipio de Santuario, aplicando la escala ASSIST con intervención y seguimiento de los casos, en ruta de atención para consumo de SPA

 Actividad realizada por equipo básico de salud N° 5: Psicólogo

 Duración: 1,3 horas por actividad en zona rural

 Producto: Cuestionarios diligenciados, tabulación de los datos y análisis de la información, listados de asistencia y RIPS con el código CUPS I20302

3. Desarrollar una estrategia para el desarrollo de capacidades en las instituciones educativas de Peralonso perteneciente al territorio 2 microterritorio 4, La Bretaña perteneciente al territorio 2 microterritorio 2 y La bamba perteneciente al territorio 2 microterritorio 3 del municipio de Santuario para la creación de un equipo ZOE y el desarrollo de acciones en prevención, detección y reducción del consumo de SPA, fortalecimiento de la salud mental y promoción de la Salud Sexual y Reproductiva realizado por: Psicólogo y enfermera a través de ocho (8) visitas a cada institución como mínimo las cuales incluyen: 1. Conformación de equipos ZOE 2. Planeación en la cual se definan necesidades, objetivos y metas 3. Capacitación de las problemáticas a Intervenir (mínimo cuatro) 4. Seguimiento y retroalimentación a dichas intervenciones (mínimo 3). Actividad realizada en el entorno escolar, zona rural del municipio (3 instituciones) Producto: 24 visitas (1 por cada institución al mes). Duración: 2,6 horas por actividad en zona rural. Método de verificación: actas en donde se evidencie cada uno de los pasos mencionados anteriormente de cada institución, Registro, acta de certificación de las capacitaciones al equipo ZOE, Registros asistenciales, informes por parte del equipo ZOE y equipo capacitador donde resuman las actividades realizadas, los logros alcanzados (estudiantes o padres acompañados), los desafíos identificados y las acciones correctivas implementadas. Nota: Dentro de esta estrategia se contempla la incorporación de la escuela de padres, para ampliar el alcance y fortalecer el proceso de intervención.

 Actividad realizada por equipo básico de salud N° 3: Psicólogo, Enfermera

 Duración: 2.6 horas por actividad en zona rural

 Producto: Actas en donde se evidencie cada uno de los pasos mencionados anteriormente de cada institución, Registro, acta de certificación de las capacitaciones al equipo ZOE, Registros asistenciales, informes por parte del equipo ZOE y equipo capacitador donde resuman las actividades realizadas, los logros alcanzados (estudiantes o padres acompañados), los desafíos identificados y las acciones correctivas implementadas RIPS con el código CUPS I30202

4. Desarrollar una (1) estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad, dirigida a un grupo mínimo de 40 familias de personas con discapacidad (Persona con discapacidad y su cuidador y/o familiar), de la zona territorio 1, microterritorio 1 y 2, territorio 2, mictroterritorio 1 y 3 rural del Municipio. Esta actividad será realizada por mínimo DOS (2) profesionales de diferentes áreas: terapia física y enfermería, en las primeras 4 visitas y por enfermera

BE

Acta de Inicio del Contrato No. Interno 1608 de fecha 29 de marzo de 2025. Número de Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.7699189. Contratista ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO

y psicóloga en las siguientes 4; quienes desarrollaran este proceso en 3 etapas: 1. Alistamiento: Conformación del equipo interdisciplinario, apropiación conceptual, metodológica y operativa del proceso y socialización, proceso que quedará consignado en un acta de reunión 2. Desarrollo: ciclo educativo de mínimo 8 sesiones (4 SESIONES CON TERAPEUTA Y 4 CON PSICÓLOGA) de 2 horas de duración, en las cuales los profesionales trabajaran con las personas con discapacidad y con los padres y/o cuidadores, 3. Seguimiento: a través de Plan Integral de Cuidado Familiar: Se realizaran mínimo 2 visitas a cada familia por dupla de profesionales asignados para este proceso y 4. Cada sesión incluye evaluación del ejercicio desarrollado y al final del proceso realizado a nivel educativo y desarrollo de capacidades en cuidadores

Actividad realizada por equipo básico de salud N° 2: Profesional de Enfermera, Profesional de terapia física
Duración: 23,4 horas por actividad en zona rural por familia, 18 horas por actividad en zona urbana por familia
Producto: Estrategia de RBC implementada, Planes de cuidado, RIPS con el código CUPS I30002, I30001

5. Desarrollar estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad en salud mental dirigido a la población LGBTI Mariposas del Café del territorio 1, microterritorio 2,4, territorio 2, microterritorio 3,4. Esta actividad será realizada por mínimo Dos (2) profesionales: Enfermería y psicología quienes desarrollaran este proceso en 4 etapas. 1. Desarrollar el mapeo o cartografía social como primer paso para la estructuración del plan de trabajo comunitario 2. Ciclo educativo de mínimo 8 sesiones de 2 horas de duración ciclo educativo de mínimo 8 sesiones (4 SESIONES CON PSICÓLOGO Y 4 CON ENFERMERÍA) de 2 horas de duración, en las cuales los profesionales trabajaran en fortalecer habilidades de organización comunitaria con el fin de trabajar sobre las potencialidades de la comunidad sin enfocarse en la carencia, lo que permitirá la optimización de acciones y recursos. 3. Articulación intersectorial con las entidades públicas, privadas o sociales para gestionar procesos identificados previamente. 4. Seguimiento: a través de Plan Integral de Cuidado Familiar mediante 2 visitas a cada familia por dupla de profesionales asignados para este proceso, cada visita incluye evaluación del ejercicio desarrollado.
 Actividad realizada por equipo básico de salud N° 2: Psicólogo y Enfermera
 Duración: 23,4 horas por actividad en zona rural por familia, 18 horas por actividad en zona urbana por familia
 Producto: Estrategia de RBC implementada, Planes de cuidado, RIPS con el código CUPS I30002, I30001,

6. Desarrollar una estrategia de educación y comunicación para la salud en el entorno comunitario de la zona rural y urbana del municipio en el territorio 1, microterritorio 3 y el territorio 2, microterritorio 1,2: para el abordaje integral de la violencia intrafamiliar, mediante la realización de N° 52 sesiones tipo taller, performance o juego de roles, con una duración de 60 minutos cada sesión en identificación de los factores de riesgo en salud mental y violencias, primeros auxilios psicológicos y promoción de factores protectores en Salud Mental. Esta actividad incluye, canalización y seguimiento en la Ruta de atención de salud mental de las personas identificadas en la estrategia realizada.
 Actividad realizada por equipo básico de salud N° 6: Psicólogo y auxiliar de enfermería
 Duración: 1 hora por actividad en zona urbana, 1,3 horas por actividad en zona rural
 Producto: Actas de planeación, listas de asistencia, actas de sesiones con registro fotográfico, encuestas pre y post actividad. Encuesta final. RIPS con el código CUPS I11103

7. Realizar actividades de información, educación y comunicación a la comunidad en la conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales que incluya la socialización de la herramienta chatbot de vigilancia basada en la comunidad, con el fin de fortalecer la vigilancia basada en la comunidad.
 Actividad realizada por equipo básico de salud N° 4: Enfermera y auxiliar de enfermería en el territorio 1, microterritorio 1,2, y territorio 2, microterritorio 1,2,3
 Duración: 1 hora por actividad en zona urbana, 1,3 horas por actividad en zona rural
 Producto: Actas de reunión, listas de asistencia, encuestas pre y post actividad. RIPS con el código CUPS 990111

OBSERVACION No 1: Todos los documentos e información creados por el CONTRATISTA en desarrollo del

BE

Acta de Inicio del Contrato No. Interno 1608 de fecha 29 de marzo de 2025. Número de Contrato SECOP II. CO1.PCCNTR.7699189. Contratista ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO

presente contrato quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA – SECRETARÍA DE SALUD y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

OBSERVACION No 2: Se da lectura al contrato y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo; se llega a un acuerdo entre las partes para su ejecución, entre las cuales: **a**. Entrega oportuna del cronograma de actividades. **b.** Para la entrega de los informes mensuales se realiza en medio físico, foliado para soporte de la carpeta del contratista, en medio magnético vía correo electrónico, con soportes físicos escaneados que respalden la realización de cada una de las actividades contempladas en el contrato; **c.** Realizar soporte y cargue de los documentos para el pago en la plataforma SIFWEB, SECOP II; **d**. El contratista remitirá la información respectiva para el cargue a SIA OBSERVA al correo siaobserva.salud24@gmail.com con copia al correo del supervisor gloria.leon@risaralda.gov.co y los documentos para INTRANET

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, el 01 día del mes de abril de 2025.

GLORIA ALEXANDRA LEON ROSSO
Supervisor Secretaria de Salud

BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO
Representante Legal
ESE Hospital San Vicente de Paul de Santuario

Elaboró: Gloria Alexandra León Rosso
Profesional especializado

Reviso: Valentina Guarín – Abogada Contratista

BE